ID Título: 4312300

# INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección y Administración de Empresas - MBA por la Universidad de Málaga
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Centro/s	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es participante/s	Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La propuesta de modificación del título de Máster Universitario en Dirección y Administración en empresas.-MBA-. por la Universidad de Málaga se justifica: 1) por la necesidad de atender las recomendaciones del informe de seguimiento emitido por la agencia evaluadora; 2) para actualizar la memoria de verificación en la aplicación informática del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de cara al proceso de renovación de la acreditación. Las modificaciones principales se resumen en: la inclusión de apartados inexistentes en la memoria original, la incorporación de las actualizaciones normativas que se han producido desde la implantación del título y la incorporación de algunas revisiones de carácter técnico.

Concretamente las modificaciones aceptadas se refieren a los siguientes criterios:

Criterio 1. Descripción del título.

Se aceptan la inclusión para atender los requerimientos de la aplicación en este apartado la incorporación de la referencia al ámbito de estudios ISCED y se actualizado el enlace de las normas de permanencia.

ID Título: 4312300

Criterio 2. Justificación.

Se acepta la cumplimentación del subapartado "Diferenciación de títulos dentro de una misma Universidad"

Criterio 3. Objetivos.

Se aceptan las modificaciones introducidas: a) amplicación de las 5 competencias generales y b) su asociación a las asignaturas.

#### Criterio 4.-Accesos y admisión de estudiantes.

Se aceptan la modificaciones para actualizar: a) algunos enlaces de la página web de la Universidad (http://www.uma.es/cipd) dedicado a los sistemas de información previa b) la normativa que regulan los procedimientos y criterios de admisión c) se completa la información relativa a los créditos por transferencia y reconocimiento y a su normativa reguladora, adaptándola a la modificación del R.D. y d) se ha incluido expresamente que para ninguno de los perfiles de acceso no se establecen la necesidad de cursar complementos de formación.

### Criterio 5.- Planificación de las enseñanzas.

Se acepta la modificación sobre la Descripción General del Plan de Estudios consistente en añadir a la explicación general de este apartado los textos que estaban en el anterior apartado 3.1. Objetivos de la memoria original de verificación.

Se aceptan las modificaciones introducidas para adaptar la memoria a los requerimientos de la aplicación informática como a los nuevos estándares de la Universidad en los puntos: a) Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida.- Se ha incluido expresamente que no se han establecidos planes/acciones de movilidad específica para el título. b) Sistema de evaluación.- Se han ponderado conforme a los nuevos requerimientos. c) Descripción de los Módulos, Materias y/o Asignaturas.- Se han adaptados las fichas descriptivas a las exigencias establecidas en la ponderación de la actividades formativas, en los sistema de evaluación y en la asignación de competencias generales.

## Criterio 9. Sistema de Garantía de la Calidad

Se acepta el enlace actualizado donde se detallan los procedimientos y herramientas del Sistema de Garantía de la Calidad, para así atender al requerimiento de la aplicación informática.

ID Título: 4312300

# Criterio 10.-Calendario de implantación

Se acepta la modificación introducida para adaptar la memoria a los cambios normativos que afectan al punto: 10.2.- Procedimientos de adaptación.- Se ha adecuado la tabla de adaptación entre planes de estudios correspondients al RD 56/2005 al RD 1393/2007 y se ha eliminado la referencia en cuanto a la adaptación de la asignatura "Trabajo Fin de Máster".

#### Criterio 11.-Personas asociadas a la Solicitud

Se aceptan las actualizaciones de los datos de: 11.1.- Responsable; 11.2.- Representante legal; 11.3.- Solicitante del título.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 26/11/2015

P.A. del DEVA<sub>1</sub> El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui